



Gobernación de Cundinamarca

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **GOB-S-CR-2026-0106047**

Bogotá D. C. 12 de junio de 2026

Señor

EDUARDO ANDRÉS MORENO MORA

Inspección de El Triunfo

El Colegio - Cundinamarca

Moreno0122@gmail.com

Asunto: Respuesta a Derecho de petición – Solicitud de balance y estadísticas de delitos del municipio de El Colegio, Cundinamarca, vigencias 2024, 2025 y 2026.

Rad Depto.: Cóndor GOB-E-CR-2026-0062976 del 21/05/2026

Respetado señor Moreno, reciba un cordial saludo.

La Gobernación de Cundinamarca, a través de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana, se permite dar respuesta a la solicitud presentada, reiterando su compromiso con los principios de transparencia, acceso a la información pública, participación ciudadana, publicidad, colaboración armónica entre entidades y fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana en el territorio departamental, en los términos previstos en los artículos 2, 23, 74, 209 y 287 de la Constitución Política, la Ley 1755 de 2015 y la Ley 1712 de 2014.

Resulta particularmente valioso que la ciudadanía participe activamente en el análisis, seguimiento y comprensión de los fenómenos asociados a la seguridad y la convivencia. La experiencia institucional demuestra que la seguridad constituye una realidad



Gobernación de Cundinamarca

de los ejercicios permanentes de validación técnica desarrollados con las entidades que integran el sistema institucional de seguimiento y análisis de la seguridad en el departamento.

No obstante, es importante precisar que el Observatorio de Seguridad y Convivencia de Cundinamarca no ostenta la condición de fuente primaria de información criminal. Su función principal consiste en consolidar, analizar, interpretar y territorializar la información producida por las entidades competentes del orden nacional y territorial. En consecuencia, la producción, administración, validación, depuración y certificación oficial de los registros relacionados con conductas punibles y comportamientos contrarios a la convivencia corresponden a las autoridades que administran los sistemas oficiales de información criminal y de seguridad del Estado, particularmente la Policía Nacional, la Fiscalía General de la Nación y las demás entidades competentes según la naturaleza de cada registro.

En este contexto, el alcance misional de la Gobernación de Cundinamarca se orienta a fortalecer los procesos de análisis, seguimiento, articulación institucional y generación de conocimiento para la toma de decisiones públicas, integrando información proveniente de las unidades policiales con jurisdicción en el departamento, de los organismos de seguridad y justicia y de las demás entidades que participan en los espacios técnicos de coordinación interinstitucional.

De igual manera, resulta pertinente señalar que la presente respuesta se emite con fundamento en la información que reposa en los sistemas institucionales de la Gobernación de Cundinamarca y respecto de la cual esta entidad tiene competencia legal para pronunciarse. Conforme a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, las entidades públicas únicamente están obligadas a suministrar información que generen, obtengan, adquieran o controlen en ejercicio de sus funciones, sin que exista obligación jurídica de producir información inexistente, elaborar documentos nuevos o certificar información que no repose en sus archivos, bases de datos o sistemas institucionales.



pública, el desarrollo de investigaciones, las actividades de prevención y persecución del delito o la protección de derechos constitucionales de terceros.

Finalmente, se informa que los datos estadísticos incorporados en la presente respuesta corresponden a información oficial consultada en los sistemas institucionales administrados por la Policía Nacional y demás fuentes oficiales disponibles al momento de la elaboración del presente documento. En particular, la información estadística fue consultada a partir de los registros oficiales disponibles en el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo (SIEDCO) de la Policía Nacional, fuente oficial utilizada para el seguimiento de los indicadores de criminalidad y convivencia ciudadana, con corte a marzo de 2026 y consulta realizada el 21 de mayo de 2026.

Se advierte igualmente que, de conformidad con los protocolos nacionales de administración, validación y depuración estadística, las cifras oficiales pueden presentar modificaciones posteriores derivadas de procesos de verificación, integración interinstitucional, avance de investigaciones judiciales, decisiones de autoridad competente o reclasificaciones jurídicas de los hechos inicialmente registrados. Tales ajustes constituyen procedimientos ordinarios del sistema nacional de información criminal y responden a la necesidad de garantizar la mayor precisión, calidad y consistencia posible de la información oficial.

Así mismo, debe precisarse que la presente respuesta se formula dentro del marco constitucional de distribución de competencias entre la Nación, el Departamento y los Municipios, respetando los principios de autonomía territorial consagrados en los artículos 287 y 311 de la Constitución Política, así como las funciones de coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad que orientan la actuación de los departamentos conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 2200 de 2022 y las demás normas que regulan el régimen territorial colombiano



Gobernación de Cundinamarca

Etiquetas de fila	2024	2025	2026*Preliminar
Abigeato	0	1	0
Delitos Ambientales	0	1	0
Delitos informáticos	29	21	12
Delitos sexuales	8	16	3
Extorsión	1	1	0
Homicidios	3	5	3
Homicidios en Accidentes de tránsito	3	0	1
Hurto a Bancos	1	0	0
Hurto a Comercio	4	2	0
Hurto a personas	93	79	21
Hurto a Residencias	42	25	6
Hurto a Vehículos	8	6	1
Invasión de tierras	2	2	0
Lesiones en accidentes de tránsito	28	34	9
Lesiones personales	68	69	20
Trata de personas	0	1	0
Total general	291	263	76

Se insiste en que por normativa y ficha



- *Lesiones personales*
- *Trata de personas*
- *Violencia Intrafamiliar*

Delitos Ambientales Delitos Informáticos Delito Sexual Extorsión Homicidios AT Homicidio Hurto a Comercio Hurto a Residencias Abigeato Hurto a Vehículos Hurto a Bancos Hurto ...

2. *Relación estadística de las principales tipologías delictivas presentadas en el municipio, incluyendo como mínimo:*

- *Homicidios*
- *Lesiones personales*
- *Violencia intrafamiliar*
- *Delitos sexuales*
- *Secuestro*
- *Hurtos a personas*
- *Hurtos a residencias*
- *Hurtos a comercio*
- *Hurto de motocicletas y automotores*
- *Amenazas*
- *Extorsión*
- *Microtráfico*
- *Delitos relacionados con estupefacientes*
- *Accidentes de tránsito*
- *Capturas realizadas*
- *Incautaciones de armas y estupefacientes.*
- *Abigeato.*
- *Demás conductas punibles o comportamientos contrarios a la convivencia que reposen en los registros oficiales.*

Respuesta: Cada una de las pestañas mencionadas en el punto anterior, cuenta con un detallado caso a caso de



Gobernación de Cundinamarca

	A	B	C	D	E	F
1						
2	Observatorio		Gobernación de Cundinamarca		FISCALÍA	
3						
4						
5	ICHA	HECHO	DEPT	COD. PARTAMEN	COD. MUNI	MUNICIPIO CANTIDAD
6	28-04-2026	25	CUNDINAMAI	25245	EL COLEGIO	1
7	18-04-2026	25	CUNDINAMAI	25245	EL COLEGIO	1
8	02-04-2026	25	CUNDINAMAI	25245	EL COLEGIO	1
9	29-03-2026	25	CUNDINAMAI	25245	EL COLEGIO	1
10	22-03-2026	25	CUNDINAMAI	25245	EL COLEGIO	1
11	18-03-2026	25	CUNDINAMAI	25245	EL COLEGIO	



Gobernación de Cundinamarca

criminológica o de uso común, mas no como un delito autónomo reconocido por la legislación penal vigente.

Finalmente, para el caso de operatividad se anexa otro archivo en Excel llamado "Operatividad El Colegio 2024-2026" en el que encontrará el número de capturas por cada uno de los delitos:

Observatorio de Seguridad Ciudadana			
FISCALÍA			
CAPTURAS DEL 2020 AL 2026			
Departamento		25 - CUNDINAMARCA	
Municipio		25245 - El Colegio	



Respuesta: Respecto de la solicitud relacionada con la identificación detallada de zonas, barrios, veredas o sectores específicos del municipio de El Colegio, según mayor afectación en materia de seguridad y convivencia, es preciso señalar que la Gobernación de Cundinamarca no entra al detalle de información desagregada a nivel de microterritorios dentro de cada uno de los municipios del departamento, por cuanto dicha información corresponde al ámbito competencial, operativo y de gestión propio de las administraciones municipales y de las autoridades de policía con jurisdicción directa en cada territorio.

Este lineamiento no es un capricho, sino el cumplimiento de los artículos 1, 287, 298, 311 y 315 de la Constitución Política de Colombia, que emanan que los municipios constituyen la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado y gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, la administración de sus recursos, la planificación de su desarrollo y la atención de las necesidades propias de su población.

Así, cada una de las Alcaldías ya entra al detalle de los sectores, a partir de los lineamientos de Política Pública nacional y Departamental, pero corresponde a los



inspecciones de policía, las estaciones de policía y demás autoridades con presencia permanente en cada jurisdicción.

Por consiguiente, la Gobernación de Cundinamarca no puede certificar ni validar oficialmente información detallada sobre barrios, veredas o sectores específicos de cada municipio cuando esta no repose en sus sistemas de información institucionales ni haya sido reportada formalmente por la respectiva administración municipal. Lo anterior obedece no solo a la distribución constitucional y legal de competencias entre entidades territoriales, sino también al respeto por la autonomía administrativa, financiera, presupuestal y de planificación reconocida a los municipios, cuyos alcaldes son elegidos mediante voto popular y ejercen de manera directa la dirección de la gestión pública local, incluyendo la formulación e implementación de sus respectivos Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), de conformidad con la normatividad vigente.

4. Indicar cuáles han sido las estrategias, planes de acción, operativos, campañas o medidas implementadas por la Administración Municipal, Policía Nacional y demás autoridades competentes para prevenir y mitigar el incremento de hechos delictivos en



Gobernación de Cundinamarca

En este mismo sentido, los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), previstos en el marco normativo nacional y desarrollados conforme a los lineamientos del Gobierno Nacional, constituyen instrumentos de planificación cuya formulación, adopción, ejecución y evaluación corresponden a cada entidad territorial dentro de su respectiva jurisdicción, atendiendo las particularidades, problemáticas, capacidades institucionales y prioridades definidas por cada administración municipal.

Se insiste en que la Gobernación de Cundinamarca desarrolla sus competencias bajo los principios de coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad que rigen las relaciones entre entidades territoriales, brindando asistencia técnica, acompañamiento institucional, fortalecimiento de capacidades, articulación interinstitucional y apoyo a las iniciativas de seguridad y convivencia promovidas por los municipios. Sin embargo, dichas competencias no implican la sustitución de las funciones propias de las alcaldías municipales ni facultan al departamento para asumir la dirección de las estrategias operativas, campañas locales, inversiones, intervenciones territoriales o decisiones administrativas adoptadas autónomamente por cada gobierno municipal.



En caso afirmativo, se solicita indicar fechas y principales conclusiones o decisiones adoptadas.

Respuesta: Respecto de la solicitud relacionada con la realización de Consejos de Seguridad, Comités de Orden Público, Mesas de Convivencia y Seguridad Ciudadana, así como acciones articuladas con la Fiscalía General de la Nación, Ejército Nacional, Policía Nacional, SIJIN, CTI y demás autoridades competentes durante las vigencias 2024, 2025 y 2026, es importante precisar que la Gobernación de Cundinamarca no administra, consolida ni custodia un registro centralizado de las actuaciones



Gobernación de Cundinamarca

- **Diagnósticos de convivencia.**
- **Planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana.**
- **Informes de percepción ciudadana.**
- **Demás documentos públicos relacionados con seguridad y orden público municipal.**

Respuesta: El observatorio de seguridad y convivencia de Cundinamarca cuenta con un portal exclusivo en que se pueden consultar de manera abierta pero anonimizada en cumplimiento de la Ley de Transparencia, Habeas Data



Gobernación de Cundinamarca

distribución constitucional de competencias entre entidades públicas ni de imponer obligaciones ajenas al marco legal que rige la actuación administrativa.

Bajo tales consideraciones, la presente respuesta se emite con fundamento en los principios de legalidad, competencia, coordinación institucional, autonomía territorial y responsabilidad administrativa previstos en los artículos 6, 121, 122, 209, 287, 298 y 311 de la Constitución Política; en las disposiciones contenidas en la Ley 1755 de 2015, la Ley 1712 de 2



Gobernación de
Cundinamarca

CARLOS ALBERDI VELASQUEZ GARZON
SUBSECRETARIO
SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

Anexo: -Oficio Remisorio

-Operatividad El Colegio 2024-2026 (Excel)

-El Colegio 202